

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**COSLADA****CONTRATACIÓN**

Habiéndose aprobado, en sesión plenaria de 29 de julio de 2010, la gestión del servicio público para la instalación del polideportivo municipal “El Plantío”, situado en la avenida del Plantío, número 11, mediante gestión indirecta, y a través de concesión, se expone al público durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los que se podrán presentar las observaciones o alegaciones que se tengan por convenientes, y que, en el supuesto de que durante tal plazo no se presente ninguna, se entenderá aprobado definitivamente; todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.

Coslada, a 29 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(01/3.484/10)